



CUT: 14924-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0040-2024-ANA

San Isidro, 31 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0078-2024-ANA-GG, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 0127-2024-ANA-OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0089-2024-ANA-OAJ emitido, por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente, cuando señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*, en concordancia con lo señalado en el Informe N° 000561-2023-SERVIR-GPGSC;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, señala que: *“en la designación temporal del puesto de un personal CAS, para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto”*;

Que, la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua, a través del Memorando del Visto, solicita a la Unidad de Recursos Humanos informe si el servidor Milner Oyola Valencia, tiene impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer algún cargo de confianza y si cumple con el perfil exigido para ser designado temporalmente en el puesto de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B5F6B3E0

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, encuentra viable la propuesta institucional para designar temporalmente, al servidor Milner Oyola Valencia en el puesto de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad; señalando además, que cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos, no registra sanciones administrativas y no incurre en alguna causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer algún cargo de confianza en una entidad pública; y, mediante el Informe de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la emisión del acto resolutivo que designe temporalmente al referido servidor en el puesto mencionado;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de puesto

Designar temporalmente, a partir del 01 de febrero de 2024, en el cargo de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, al servidor Milner Oyola Valencia, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución al señor Milner Oyola Valencia, a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA